

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Enero de 2019.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 1.070 /VISTOS:**

- 1) D.A. N° 11.402 de 28 de Noviembre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ALIMENTO DESTINADO A CANILES MUNICIPALES Y OTROS PARA LOS AÑOS 2019-2020”**;
- 2) Oficio Ord. N° 17/2019 de 15 de Enero de 2019 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ALIMENTO DESTINADO A CANILES MUNICIPALES Y OTROS PARA LOS AÑOS 2019-2020”**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2018/118 de Noviembre de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$10.000.000.-**, para licitar **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ALIMENTO DESTINADO A CANILES MUNICIPALES Y OTROS PARA LOS AÑOS 2019-2020”**. El gasto deberá imputarse al presupuesto del año 2019 y 2020, al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 01 Alimentos y bebidas;
- 4) El Acuerdo N°39/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/01/2019, Acta N°03/2019 que dice: “Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada:

TIPO DE CONTRATO	<b>“CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTO PARA CANILES MUNICIPALES Y OTROS PARA LOS AÑOS 2019-2020”</b>
ID	2464 -22- LE18
ADJUDICATARIOS	<p>1.- <b>Rodrigo Ruiz Rodrigo</b>, Rut: [REDACTED] Dirección: [REDACTED] Fono: [REDACTED]</p> <p>Representante Legal: <b>Rodrigo Ruiz Rodrigo</b>, Rut: 7.034.236-7</p> <p>2.- <b>Center OV Cochoita Limitada</b>, Rut: 76.581.612-2, Dirección: [REDACTED] Fono: [REDACTED]</p> <p>332329189 - [REDACTED]</p> <p>Representante Legal: <b>Aldo Olivares Molina</b>, Rut: [REDACTED]</p> <p>3.- <b>Comercializadora Kobor S.A.</b>, Rut: 76.623.470-4, Dirección: [REDACTED]</p> <p>Fono: [REDACTED]</p> <p>Representante Legal: <b>Konrad Ziller Lewin</b>, Rut: [REDACTED]</p>
DISP. PRESUPUESTARIA	<b>\$10.000.000.-</b>
TIEMPO DE CONTRATO	La vigencia del contrato es desde el momento de adjudicación hasta 31 de diciembre 2020.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante Orden de Compra del Portal de Mercado Público.

- 5) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO

ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada:

TIPO DE CONTRATO	"CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTO PARA CANILES MUNICIPALES Y OTROS PARA LOS AÑOS 2019-2020"
ID	2464 -22- LE18
ADJUDICATARIOS	1.- Rodrigo Ruiz Rodrigo, Rut: [REDACTED], Dirección: [REDACTED]. Fono: [REDACTED] Representante Legal: Rodrigo Ruiz Rodrigo, Rut: [REDACTED] 2.- Center OV Cochoita Limitada, Rut: 76.581.612-2, Dirección: [REDACTED], [REDACTED]. Fono: 332329189 - [REDACTED] Representante Legal: Aldo Olivares Molina, Rut: [REDACTED] 3.- Comercializadora Kobor S.A., Rut: 76.623.470-4, Dirección: [REDACTED] Fono: [REDACTED] Representante Legal: Konrad Ziller Lewin, Rut: [REDACTED]
DISP. PRESUPUESTARIA	\$10.000.000.-
TIEMPO DE CONTRATO	La vigencia del contrato es desde el momento de adjudicación hasta 31 de diciembre 2020.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante Orden de Compra del Portal de Mercado Público.

SEGUNDO

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO

ADOpte la Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

1. Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Adquisiciones - Finanzas- Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - Patricia Lizana, Encargada de Fiscalización - Reinaldo Chong, funcionario Medio Ambiente - Pablo Araya, Profesional Unidad de Adquisiciones-Acuerdo N°39/19, Acta N°03/2019.

LMG/HCM/PEA/kpff/gdr.-